



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes



D.R N° 097
ARC/aod
09.08.2023

REF.: Modifica razón social y rubro de
Patente Municipal Comercial.

EXENTO N° 0 0 0 9 8 6

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE,

09 AGO 2023

CONSIDERANDO:

1. Documentación ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 1745 de fecha 21 de julio de 2023, acompañando lo siguiente:
 - Solicitud de modificación de Rubro Patente Municipal Rol 2000551 de fecha 21 de julio de 2023.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 15.121.705-2 de Ariel Alexis Donoso Romero
 - Formulario de Recepción de Aviso de cambio de Giro número de transacción: 25012237001, de fecha 17 de mayo de 2023 y números de transacciones: 25209151901, 25209161351, 25209170801, 25209140001, todos de fecha 12 de junio de 2023, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
 - Declaración jurada de capital que asciende a la cantidad de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), de fecha 21 de julio de 2023.
 - Estatuto Actualizado de "Arimak Limitada", de fecha 13 de febrero de 2023 y certificado de estatuto actualizado de fecha 19 de junio de 2023, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Rol Único Tributario N° 77.713.347-0 de "Arimak Limitada", de fecha 13/06/2023 del SII.
 - Declaración jurada de capital que asciende a la cantidad de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), de fecha 21 de julio de 2023.
 - Fotocopia Boletín de pago de Patente Municipal Rol 2000551, folio 077237 de fecha 26 de abril de 2023.
 - Resolución Exenta N° 2306363840 de fecha 19 de julio de 2023, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins.,
2. Informe N° 64 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 09 de agosto de 2023, se autoriza a ejercer el rubro comercial de Minimarket (venta de abarrotes, Rotisería, pastelería, bebidas gaseosas, helados envasados, productos lácteos, congelados), venta de tabaco y accesorios para mascotas, en recinto ubicado en calle Hermanos Carrera N° 1260, de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE la modificación de razón social y el rubro de la Patente Municipal de Comercial, **Rol 2000551**, a **"ARIMAK LIMITADA"**, **RUT N° 77.713.347-0** representantes legales Ariel Alexis Donoso Romero, Cédula de Identidad N° 15.121.705-2 y doña Gabriela Macarena Vega Echeverría, Cédula de Identidad N° 16.120.717-9, a contar de la fecha, para que explote el rubro comercial de Minimarket (venta de abarrotes, Rotisería, pastelería, bebidas gaseosas, helados envasados, productos lácteos, congelados), venta de tabaco y accesorios para mascotas, ubicado en calle Hermanos Carrera N° 1260, de la comuna de Litueche.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes



HOJA N° 2 DECRETO N° 000986

LITUECHE, 09 AGO 2023

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

CABE señalar que dicha patente fue otorgada, por medio de Decreto Exento N° 000434 de fecha 19 de abril de 2023, no registrando deudas pendientes con el Municipio, la que se acredita mediante Orden de Ingreso N° 077237 de fecha 26.04.2023, correspondiente al segundo semestre tributario año 2022.

EFFECTÚESE la modificación en el maestro de patente del Sistema Computacional en Operación, Rol 2000551 Comercial, correspondiente al Primer semestre tributario año 2023.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto, ante eventuales inspecciones.

ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACP/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Depto. Rentas y Patentes
- Secretaria Municipal

